



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 726- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 24 de Setiembre del 2012

VISTO; El Informe N° 2098/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2098/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín", el mismo que está avalado por el Ing. Civil Vladimir Fernandez Paredes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, el Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 261,633.55), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 219,316.44
- Gastos Generales	21,931.64
- Sub Total	241,248.08
- Supervisión (6%)	10,011.80
- Exp. Técnico	7,237.44
- Liquidación de Obra	3,136.23
- Costo Total de Proyecto	261,633.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

218

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



INFORME N° 2098 /2012/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Arq. Julio Balbin Méndez
(e) Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Conformidad de Expediente Técnico
REF. : Informe N° 451-2012-MDP/SGPP/OPI/REAB

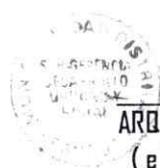
FECHA : Pangoa 20 de Setiembre del 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto en referencia informarle que luego de realizar la revisión del Expediente Técnico en mención está Sub Gerencia emite la conformidad y **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGO A -SATIPO -JUNIN". Por lo cual solicito a su despacho se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	S/.	219,316.44
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	<u>21,931.64</u>
SUB TOTAL	S/.	241,248.08
SUPERVISION (4.15%)	S/.	10,011.80
EXP. TECNICO (3%)	S/.	7,237.44
LIQUIDACION DE OBRA (1.30%)	S/.	<u>3,136.23</u>
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	261,633.55 Nuevos Soles.

Es cuanto informo a usted para los fines de su cumplimiento

Atentamente:



ARQ. JULIO BALBIN MENDEZ
(e) Sub Gerente de DUR

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:

General
Proyecto Resolución
20/09/12

